ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO : 83-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	YAMILE OTILIA RODRIGUEZ DUARTE
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	35.479.166
CONTRATO No	746-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 29 DE FEBRERO DE 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CHÍA - GT CUNDINAMARCA BOYACÁ CASANARE

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial.	Durante este periodo se realiza contacto telefónico con la PPR y PER para programar las actividades, buscando horarios que favorezcan su participación y asistencia; durante el proceso adelantado con cada PPR y PER se busca generar empatía, ser claros con los alcances, motivarlos y generar compromiso con el proceso y el desarrollo de sus metas, en cada una de las actividades realizadas. Los municipios asignados son: Chía, Cajicá, Cota, Guasca, La Calera, Choconta, Villa Pinzón, Gachancipa, Tocancipa, Sopó, Tabio, Tausa, Nemocón y Tenjo, municipios que son visitados para llevar a cabo los encuentros con cada uno de las personas asignadas. Para este periodo se encuentran asignados 90 personas: de los cuales se encuentran 59 en estado culminado, 6 en estado por investigación por abandono del proceso y/o causal sobreviniente, 1 persona suspendida y 24 activas.
2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad.	Para este periodo se realiza dos visitas domiciliarias y se aplica la respectiva encuesta de habitabilidad y la tasa de desocupación. Para este periodo no se realiza seguimiento a PPR culminadas. Para este periodo se realizan dos seguimientos a unidades de negocio, las cuales se encuentran abiertas y en funcionamiento.
3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	Para este periodo se encuentran 24 personas asignadas que se encuentran en estado activo; 12 PPR y 12 PER, con quienes se ha avanzado en la caracterización y ejecución de planes de trabajo de acuerdo a cada particularidad y etapa de los mismos, a través de los encuentros personales que se realizan con la población asignada, las actividades se realizan de tipo individual y asesorías personalizadas, que permitieron avanzar en dicho ejercicio, a la fecha se encuentran 9 pdt en ejecución y 3 en elaboración, se realiza seguimiento mensual a las 12 PER, donde se inicia socialización de la Resolución 4309, actividades realizacas en las bibliotecas municipales y/o casas de justicia.
4. Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignados y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.	Durante este periodo se realiza las actividades de la malla temática basadas en la dimensión personal, familiar, habitabilidad, educativa y productiva, para el avance de los planes de trabajo que se encuentran en ejecución, seguimiento que se realiza en el sistema SIR.
5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.	Para este periodo se realizan reuniones de incidencia Política en los municipios de Cajicá y Tocancipá, los días 7 y 25 de febrero, con la finalidad de gestionar y articular las acciones para el presente año y poder incluir la política de reintegración y reincorporación en los próximos planes de gobierno.
6. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.	Para este periodo se realizan las respectivas correcciones del proyecto productivo PRE-PP-29751, para avanzar en su revisión y nueva radicación, se solicita al proveedor actualización de documentos e informa a la PER la situación presentada con su proyecto, dadas las contingencias obedeciendo a una solitud de articulación territorial.
7. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	Para este periodo no se realizan postulaciones de PPR en el modulo de culminación, no se lleva a cabo culminaciones. Para el 2020 se proyecta culminar 5 personas en proceso de reintegración de las asignadas.
8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	Para este periodo aún no se gestiona el inicio de acciones de servicios sociales, se tiene priorizado dar inicio a acciones en el municipio de Chía y Tocancipá, para vincular a 4 PPR. Para este 2020 se continuara con el proceso de Hilando Paz en el municipio de Cajicá.
9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.	Durante este periodo se participa de la reunión de equipo los días 17 y 18 de febrero en las instalaciones del grupo territorial, donde se dan directrices para las acciones a emprender en el 2020 y seguimiento al tablero de control de manera grupal e individual. Para este periodo se trabja en el tema de incidencia política en los municipios de Cajicá y Tocancipá.
10. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se realiza informe de actividades generales del periodo comprendido 1 y 29 de febrero. Se envía legalización de viajes realizadas en el mes de febrero. Se envía ficha de reincorporación, se envía cronograma de actividades. Actualización de recorridos terrestres.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Durante este periodo se reportan las actas correspondientes a las reuniones en las alcaldías de Cajicá y Tocancipá a la profesional de corresponsabilidad para ser registradas en el respectivo modulo de actores externos. Durante este periodo se hace seguimiento a catorce acuerdos de los planes de trabajo de reintegración.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO : BS-F-26	
		FECHA : 06-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	YAMILE OTILIA RODRIGUEZ DUARTE		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	35 479.186	CONTRATO No	748-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 29 DE FEBRERO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CHÍA - GT CUNDINAMARCA BOYACÁ CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos otorgados en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

12. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Durante este período se realiza entrega de dos visitas ISUN al técnico asignado.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante este período se tiene contacto con los asesores para las distintas solicitudes y se responde a los comunicaciones enviadas vía correo electrónico entre otros.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el presente período se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley.

Yamile Rodriguez Duarte.
YAMILE OTILIA RODRIGUEZ DUARTE

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): Enrique Figueroa

Fecha VoBo: 24 de febrero/2020.

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link.
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"